



Popayán, 19 de abril de 2018

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 096 DEL 20 DE ABRIL DE 2018  
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No 064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la institución, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, TUBERÍA FLUORESCENTE, TONER, GRASAS, ACEITES Y OTROS PRODUCTOS GENERADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDES UNIVERSIDAD DEL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201800876 del 20 de marzo de 2018
FECHA DE PUBLICACION	20 de abril de 2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	Hasta 23 de abril de 2018 hasta las 5:00 pm. al correo electrónico <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a>
Respuesta a las solicitudes	24 de abril de 2018
Adenda si aplica	25 de abril de 2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 26 de abril de 2018 hasta las 11:30 a.m en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa, Popayán o al siguiente correo: <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a>
Fecha de evaluación	26 de abril de 2018 a las 04:00 p.m.
Plazo del contrato	Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de legalización.

UP

Calle 4 # 5-30 2. Piso, Vicerrectoría Administrativa – Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256  
correo electrónico: [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



## 2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Ubicación: Sedes Universidad del Cauca.

TECNICAS	VALORES AGREGADOS
Recolección del residuo en punto de generación con una frecuencia favorable	La empresa deberá contar con la certificación integral de calidad ISO 9001 y ambiental ISO 14001.
Transporte del residuo en vehículos acondicionados de acuerdo a la normatividad vigente.	Deberá contar con programas de capacitación a generadores dedicado al apoyo del programa de gestión interna.
Recepción, valoración, descargue y almacenamiento de los residuos bajo condiciones controladas.	Deberá contar con planes de contingencia y apoyo para el transporte de los residuos.
Tratamiento de los residuos por proceso de incineración.	Contar con apoyo satelital para el transporte de los residuos.
Alianzas estratégicas con empresas especializadas en el tratamiento de y/o disposición final de los residuos incinerable.	Eliminación de pasivos ambientales al realizar la destrucción térmica de los residuos
Contar con los servicios de empresas especializadas en el tratamiento de gases y/o residuos no incinerables en celdas de seguridad.	Eliminación de pasivos ambientales al realizar la destrucción térmica de los residuos
Aprovechamiento de las cenizas de combustión bajo criterios de eco eficiencias con empresas especializadas.	Deberá tener procesos de producción limpia a través de condiciones enmarcadas en la normatividad vigente, cumpliendo con los requisitos ambientales.
	Deberá presentar los certificados mensuales del tratamiento de los residuos

### VALORES UNITARIOS DE ACUERDO A TIPO DE RESIDUOS A RECOLECTAR

SEDES	HOSPITALARIO (Riesgo Biológico)	INCINERABLE INDUSTRIAL (toner, grasas)	NO INCINERABLE, HOSPITALARIO E INDUSTRIAL (pilas y baterías)	NO INCINERABLES METALES PESADOS (tubos fluorescentes, lámparas compactas con mercurio)	OTROS (líquidos fijadores y reveladores)
Sedes Universidad del Cauca	\$1.870/Kg	\$1.870/Kg	\$10.000/Kg	\$10.000/Kg	\$2.000/Kg

**Nota:** El pago del servicio se hará de acuerdo a productos recolectados según facturación presentada por la empresa.

<b>CRONOGRAMA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
<b>PUNTOS DE RECOLECCION</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>DIAS</b>
Facultad de Agropecuarias	1 vez por semana	Viernes
Facultad de Ciencias de la Salud	1 vez por semana	Lunes
Facultad de Electrónica, Civil y Contables	1 vez por semana	Jueves
VRI (museo de historia natural)	1 vez por semana	Jueves
Alfonso López	1 vez por semana	Martes
División Administrativa y de servicios	1 vez cada quince días	Lunes

NOTA: Teniendo en cuenta que todas las dependencias universitarias no generan residuos que requieran la recolección semanal, estos se harán de acuerdo a la necesidad y solicitud de la dependencia a través del supervisor.

### 3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de legalización, de todas formas, no podrá superar la vigencia del año 2018.

**6. FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato de acuerdo a productos recolectados según facturación presentada por la empresa y el supervisor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca.

Para el trámite de pago además de los formatos que solicita la División de Gestión Financiera, el contratista y supervisor deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si el contratista es régimen común)
2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en caso de estar obligado, o las planillas y recibos de pago de la seguridad social y demás obligaciones correspondientes al periodo que se certifica para pago.

## 7. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE

**7.1.** La empresa deberá contar con los permisos sanitarios y ambientales, en cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

- 7.1.1 Certificado de uso de suelo.
- 7.1.2 Licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente para la realización de las actividades de la empresa.
- 7.1.3 Permiso de vertimientos líquidos.
- 7.1.4 Permisos de emisiones atmosféricas.
- 7.1.5 Certificado de estudios de los residuos en los procedimientos de tratamiento de alta eficiencia a los recursos.
- 7.1.6 Certificación de disposición final de residuos (cenizas) en el relleno sanitario de seguridad.

El contratista deberá realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos según lo establecido en el decreto 2676 de 2010, la resolución 1164 de 2002, el decreto 1609 de 2002 y la normatividad ambiental y sanitaria que aplique para esta actividad

El contratista deberá prestar el servicio con vehículos identificados que cumplan el decreto 1609 de 2002, operarios debidamente uniformados quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal.

§

**7.2.** El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

**7.3.** Información Suministrada a la Universidad:

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

**7.4.** Impuestos:

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

**7.5.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**7.6.** Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

## **8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

### **8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

#### **8.1.2. MATRIZ DE RIESGOS:**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

### **8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.**

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial corresponda al objeto de la presente convocatoria.

### **8.1.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.**

### **8.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

### **8.1.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).**

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley

789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso con la respectiva planilla de pago.

### 8.1.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia expedida en 2018 de cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa

## 8.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- 8.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

## 9. EXPERIENCIA

El PROPONENTE debe probar haber ejecutado por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial hasta con TRES (3) contratos de compraventa o suministro, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de tres (3) contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta tres (3) contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal. Para certificar experiencia se debe aportar copia de los contratos o del acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por la Vicerrectoría Administrativa, profesionales y técnicos de apoyo, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

### FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100

#### 10.1. ASPECTO ECONÓMICO: Cien (100) PUNTOS

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor en cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido por ítem; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

#### 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

#### 12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación

#### 13. LEGALIZACIÓN:

#### PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN



- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

#### 14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Calidad, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

#### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,



CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: *María Alejandra Valencia Trujillo*  
Revisó: *Lady Cristina Paz Burbano*



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Vicerrectoría Administrativa  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 096 de 2018

El suscrito (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ Nit \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA a cotizar de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, TUBERÍA FLUORESCENTE, TONER, GRASAS, ACEITES Y OTROS PRODUCTOS GENERADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA durante el plazo señalado en la presente CONVOCATORIA PUBLICA a cotizar
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello
- Bajo la gravedad de juramento que no he sido multado ni sancionado por autoridad competente alguna durante los tres (3) últimos años anteriores al cierre de la presente convocatoria
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C C No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 02**  
**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 096 DEL 20 DE ABRIL DE 2018**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**  
**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE**  
**RESIDUOS HOSPITALARIOS, TUBERÍA FLUORESCENTE, TONER, GRASAS, ACEITES Y**  
**OTROS PRODUCTOS GENERADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA**  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA"**

TECNICAS	VALORES AGREGADOS
Recolección del residuo en punto de generación con una frecuencia favorable.	La empresa deberá contar con la certificación integral de calidad ISO 9001 y ambiental ISO 14001.
Transporte del residuo en vehículos acondicionados de acuerdo a la normatividad vigente.	Deberá contar con programas de capacitación a generadores dedicado al apoyo del programa de gestión interna.
Recepción, valoración, descargue y almacenamiento de los residuos bajo condiciones controladas	Deberá contar con planes de contingencia y apoyo para el transporte de los residuos.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Tratamiento de los residuos por proceso de incineración.	Contar con apoyo satelital para el transporte de los residuos.
Alianzas estratégicas con empresas especializadas en el tratamiento de y/o disposición final de los residuos incinerable.	Eliminación de pasivos ambientales al realizar la destrucción térmica de los residuos.
Contar con los servicios de empresas especializadas en el tratamiento de gases y/o residuos no incinerables en celdas de seguridad.	Eliminación de pasivos ambientales al realizar la destrucción térmica de los residuos.
Aprovechamiento de las cenizas de combustión bajo criterios de eco eficiencias con empresas especializadas.	Deberá tener procesos de producción limpia a través de condiciones enmarcadas en la normatividad vigente, cumpliendo con los requisitos ambientales.
	Deberá presentar los certificados mensuales del tratamiento de los residuos

VALORES UNITARIOS DE ACUERDO A TIPO DE RESIDUOS A RECOLECTAR

SEDES	HOSPITALARIO (Riesgo Biológico).	INCINERABLE INDUSTRIAL (toner, grasas)	NO INCINERABLE, HOSPITALARIO E INDUSTRIAL (pilas y baterías)	NO INCINERABLES METALES PESADOS (tubos fluorescentes, lámparas compactas con mercurio)	OTROS (líquidos fijadores y reveladores)
Sedes Universidad del Cauca	\$1.870/Kg	\$1.870/Kg	\$10 000/Kg	\$10.000/Kg	\$2 000/Kg

CRONOGRAMA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS		
PUNTOS DE RECOLECCION	FRECUENCIA	DIAS
Facultad de Agropecuarias	1 vez por semana	Viernes
Facultad de Ciencias de la Salud	1 vez por semana	Lunes
Facultad de Electrónica, Civil y Contables	1 vez por semana	Jueves
VRI (museo de historia natural)	1 vez por semana	Jueves
Alfonso López	1 vez por semana	Martes
División Administrativa y de servicios	1 vez cada quince días	Lunes



Vicerrectoría Administrativa

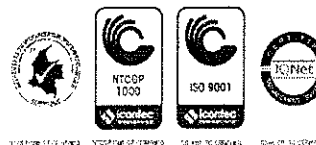
NOTA: Teniendo en cuenta que todas las dependencias universitarias no generan residuos que requieran la recolección semanal, estos se harán de acuerdo a la necesidad y solicitud de la dependencia a través del supervisor.

SUBTOTAL OFERTA: \$ \_\_\_\_\_
IVA: \$ \_\_\_\_\_
VALOR TOTAL OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_
C. C No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
Dirección \_\_\_\_\_
Correo electrónico \_\_\_\_\_
Teléfono \_\_\_\_\_
Ciudad \_\_\_\_\_
Celular: \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)





ANEXO 03: MATRIZ DE RIESGO

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION	TIPIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES	CATEGORIA DEL RIESGO				ESTIMACION		
				UNICA OCA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION		VALORACION SOBRE PONDERACION	POBDERACION
ADMINISTRATIVOS	El Proponente adjudicatario no firma el contrato		Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas esenciales.							
	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales		Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato, o por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.							
	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas a la orden de compra o contrato de compraventa.		Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.							
	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios		El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.							
	Afectación a terceros por responsabilidad civil		El contratista no toma precauciones ni planes adelantadamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Deben especificarse las posibles causas sobre la forma de que sea amparada por la misma.							
	Errores en los pliegos de carácter obligatorio		Hacia referencias a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos de la invitación a coitar							
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista		Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a coitar, o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.							
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos		El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intermedios y de mala fe, al valor del contrato							
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato		Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.							
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio		Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.							
JURÍDICOS LEGALES DOCUMENTALES REGULATORIOS	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcio o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).		Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcio o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).							
	Incumplimiento de las especificaciones técnicas (no funcionalidad) que afectan la calidad de los bienes y en consecuencia se solicita el correspondiente reemplazo que se consideran inadecuados o ineficientes		El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		Efecto económico derivado de siniestros o requerimientos deficientes e incumplidos. El contratista debe amparar al reemplazo con la garantía respectiva							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		El contratista no previene los siniestros donde deben ser entregados los bienes							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		El contratista no cuenta con los medios de transportes para la entrega de los elementos en el sitio solicitado							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		El contratista no prevé un plan de contingencia para robo y/o deterioro de los bienes o elementos a entregar y aseguramiento de los equipos							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		El contratista no prevé un plan de contingencia para robo y/o deterioro de los bienes o elementos a entregar y aseguramiento de los equipos							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, perfeccionamiento e inscripción.							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, perfeccionamiento e inscripción.							
	Riesgo de seguridad: riesgo por robo y/o deterioro de los bienes		El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.							
FINANCIEROS	Falencia del contratista ante un cambio de representante legal de la persona jurídica		Falencia del contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica.							
	Disolución de la persona jurídica		La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra							
	Dificultad en el acceso al sitio de entrega de los elementos		El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente los planes y especificaciones, inspeccionar el lugar de entrega, hacer sus propias estimaciones de las dificultades o recursos necesarios que le permitan resolver las situaciones e tener planes de contingencia.							
	Demora involuntaria en la revisión y trámite de cuentas por parte de los proveedores del contrato.		El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.							
	Suspensiones del contrato.		El contratista debe prever una situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera un virtus del tiempo compensatorio, remuneración adicional.							
	Porras del contrato.		El contratista debe prever una situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera un virtus del tiempo compensatorio, remuneración adicional.							
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a adjudicar.		El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a adjudicar.							
	Insolvencia del Contratista		El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.							
	Paros sociales ocasionados por comunidades.		El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.							
	Discrepancias entre el contratista y el supervisor.		Medios de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato							
Entrada de materias		El contratista y el supervisor no colaboran en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.								
Ajuste de precios		Efectos económicos ocasionados por variaciones de los precios por la tasa de cambio representativa del mercado (T.R.M.), cuando son importaciones y los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso de contratación directa, así como la aplicación de la ley de imprevistos.								
Pago regular de ley		Situaciones de carácter imponderable								
Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.		Efecto económico ocasionado por lucro cesante.								
No asegurables		Efecto económico ocasionado por lucro cesante. El daño que corresponde al valor o precio de un bien contratado o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de fuerza en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.								
Terrorismo - conflicto armado		Situaciones probables y difíciles de anticipar								

El Proponente:

